

ANEXO III

RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE SALUD LA RIVOTA DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

1. Características del puesto convocado:

- a) Denominación: Responsable de Enfermería del Centro de Salud La Rivota.
- b) Adscripción orgánica y funcional: Dirección Asistencial Este. Director de Centro de Salud.
- c) Nivel de complemento de destino: Nivel 22.

2. Funciones:

Funciones del/la Responsable de enfermería del Centro de Salud de Atención Primaria.

- a) Dirigir al personal de enfermería del centro de Salud, a los Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), matronas y fisioterapeutas en coordinación con el Director del CS.
- b) Organizar, planificar e impulsar la gestión de los cuidados en el Centro de Salud
- c) Evaluar el desempeño y consecución de logros de objetivos definidos en el CP del Centro para enfermería. Propuesta de medidas de incentivación
- d) Evaluar el funcionamiento y la actividad asistencial de las enfermeras del Centro
- e) Presidir las reuniones periódicas con los integrantes de enfermería del Centro de Salud.
- f) Gestionar el Contrato programa individual de las enfermeras del Centro
- g) Potenciar el despliegue e implementación de los procesos asistenciales definidos por la Gerencia Asistencial de A. Primaria.
- h) Responsabilizarse del apoyo logístico al personal de enfermería mediante la gestión de los recursos materiales.
- i) Gestionar y facilitar las respuestas adecuadas a las diferentes situaciones extraordinarias
- j) Promover y facilitar tanto la formación continuada de las enfermeras del centro como el desarrollo de proyectos de investigación
- j) Asumir la dirección del Centro ante la ausencia del Director/a. Participar en las reuniones del Comité Directivo del Centro de Salud
- k) Todas aquellas funciones definidas por el equipo directivo del Centro

3. Competencias y conocimientos específicos:

Los integrantes del equipo directivo de los Centros de Salud deben desarrollar las competencias definidas por la Dirección General de Recursos humanos (DG RRHH) para los puestos directivos del SERMAS.

Se definen 12 competencias directivas, destacando cinco de ellas como clave para poder trabajarlas individualmente y desarrollar el rol de directivo del Centro de Salud.

Estas cinco competencias priorizadas y una situación clave, son:

1. Liderazgo. Nivel 2 como mínimo
2. Trabajo en equipo. Nivel 3
3. Mentalidad de Servicio. Nivel 3
4. Comunicarse con eficacia. Nivel 2 como mínimo
5. Identificación y compromiso con la misión, visión y valores. Nivel 3
6. Autocontrol y resistencia al estrés, No está definida como competencia, pero es clave para desarrollar la función.

Estas competencias deben ir acompañadas de conocimientos básicos para el desempeño del rol directivo como son:

1. Conocimiento de la estructura de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Organigrama, así como el conocimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (Organigrama y funciones)
2. Conocimientos sobre estructuras básicas de A. Primaria. Centro de Salud. Cartera de Servicios estandarizados de A: Primaria. Contrato Programa.
3. Conocimientos sobre aspectos legislativos básicos tanto relacionados con el puesto directivo, como relacionados con la actividad en los Centros de Salud.
4. Conocimiento de las herramientas informáticas de gestión en A. Primaria. ÇAP Madrid, e-SOAP, Power Bi, Portal del empleado.
5. Conocimiento e implementación del Plan de comunicación de la Gerencia Asistencial de A. Primaria.
